



## ACUERDO NO.005

Por medio del cual se establecen las políticas de permanencia de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle

### PROGRAMAS PRESENCIALES

#### TECNOLOGÍAS

- Contabilidad
- Gestión Empresarial
- Comercial y Financiera
- Informática Empresarial (Sistemas)
- Mercadeo y Ventas
- Producción Agropecuaria
- Hotelería y Turismo Ambiental
- Recursos Naturales y del Ambiente

#### TÉCNICOS LABORALES

- Hotelería y Turismo Ambiental
- Sistemas
- Idiomas

### PROGRAMAS A DISTANCIA

Convenios Con:  
UPTC - Unimagdalena - Cun

#### CICLOS PROFESIONALES

- Contaduría Pública
- Administración de Empresas
- Mercadeo Agroindustrial
- Administración Pública

#### TECNOLOGÍAS

- Tecnología en Regencia en Farmacia
- Tecnología en Gestión en Salud
- Administración Pública
- Educación Física, Recreación y Deportes

#### LICENCIATURAS

- Educación Preescolar  
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en:
  - Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana
- Informática
- Idiomas Extranjeros (Inglés y Francés)
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental Matemáticas

## EL CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE,

En uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Educación Nacional en su normatividad y en el Plan decenal de Educación propone a las Instituciones de Educación Superior que establezcan estrategias que permitan la permanencia y desarrollo académico integral en el marco del Plan de Desarrollo Sectorial “Educación de Calidad: El Camino de la Prosperidad”
- Que la política de educación superior para los próximos años reconoce que incentivar la permanencia y graduación en el sistema de educación superior –o su equivalente, disminuir la deserción estudiantil para contribuir a superar las brechas de inequidad y desigualdad sociales y regionales, así como a mejorar la calidad, cobertura y eficiencia educativas.
- Que la Institución es consciente de su compromiso en el mejoramiento de la sociedad actual
- Que es compromiso institucional lograr una formación de calidad de profesionales que permanezcan en la Institución, mejoren su rendimiento académico y culminen exitosamente sus planes de estudio.
- Que la permanencia estudiantil, también entendida en la literatura como Retención Estudiantil, es definida por la capacidad o persistencia de los estudiantes para lograr la culminación satisfactoria de sus estudios superiores en el tiempo determinado
- Que “Acuerdo Nacional para disminuir la deserción estudiantil en educación superior”, suscrito el 22 de noviembre de 2010 por el gobierno actual y por los rectores de las instituciones de educación superior del País compromete tres ejes fundamentales: el fortalecimiento de la financiación de la educación superior, la nivelación académica de los estudiantes y la promoción de la orientación vocacional y del bienestar.

### ACUERDA:

#### ARTICULO PRIMERO

Establecer las siguientes políticas para la permanencia de los estudiantes de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle

#### Académicas

- Promoción de cursos de refuerzo y asesorías académicas para el mejoramiento y nivelación académica de estudiantes
- Seguimiento académico de estudiantes por parte de los docentes, quienes reportan la situación de estos a los directores de programa
- Cada uno de los programas deben realizar seguimiento académico y medir el impacto de estrategias específicas teniendo en cuenta el área de conocimiento de los programas y características propias de los



## PROGRAMAS PRESENCIALES

### TECNOLOGÍAS

- Contabilidad
- Gestión Empresarial
- Comercial y Financiera
- Informática Empresarial (Sistemas)
- Mercadeo y Ventas
- Producción Agropecuaria
- Hotelería y Turismo Ambiental
- Recursos Naturales y del Ambiente

### TÉCNICOS LABORALES

- Hotelería y Turismo Ambiental
- Sistemas
- Idiomas

## PROGRAMAS A DISTANCIA

Convenios Con:  
UPTC - Unimagdalena - Cun

### CICLOS PROFESIONALES

- Contaduría Pública
- Administración de Empresas
- Mercadeo Agroindustrial
- Administración Pública

### TECNOLOGÍAS

- Tecnología en Regencia en Farmacia
- Tecnología en Gestión en Salud
- Administración Pública
- Educación Física, Recreación y Deportes

### LICENCIATURAS

- Educación Preescolar  
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en:
  - Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana
- Informática
- Idiomas Extranjeros (Inglés y Francés)
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental Matemáticas

programas, identificando principalmente los cursos de mayor complejidad.

- Los estudiantes que se encuentran con niveles de repitencia deben ser enviados a asesorías de manera obligatoria, además de los estudiantes que resulten de la observación propia del docente en el aula.
- Los estudiantes con altos niveles de repitencia deben firmar acta de compromiso para el siguiente semestre con el fin de sentar precedente del tratamiento con estos estudiantes.
- Oferta de cursos intersemestrales y cursos dirigidos.

**PARAGRAFO:** El Consejo Académico tendrá la potestad de estudiar cada uno de los casos de los estudiantes a solicitud del Director de programa teniendo en cuenta la oportunidad y las estrategias de flexibilización contempladas en la Resolución No. 043 de 2009.

### Financieras

- Promoción de créditos ICETEX
- Oferta de créditos financieros institucionales con facilidades de pago
- Oferta de apoyos socioeconómicos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil, Reglamento de Bienestar y directrices institucionales.

### Bienestar


- Asesorías psicológicas y de orientación vocacional

### ARTICULO SEGUNDO

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Cartago Valle, el primer día (1) del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

  
**LUZ DARY OSORIO QUINTERO**  
Viceirectora Académico

  
**TATIANA REBELLON-LUGO**  
Secretaria Consejo Académico